



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.11/2004.-

Vista: La solicitud del señor regidor Eduardo Presinal, a fin de que se levante el cierre provisional a la Envasadora de Gas de Villas Agrícolas.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitulante para conocer la solicitud del señor regidor.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

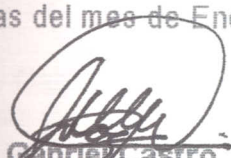
Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

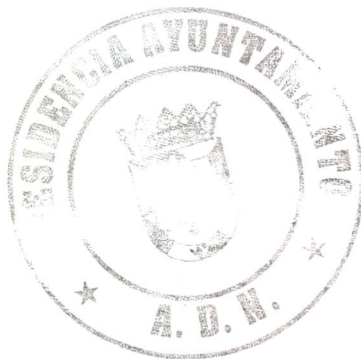
Resuelve

Primero: Revocar como al efecto revoca la Resolución No.148-03, que cierra provisionalmente la Envasadora de Gas, ubicada en la calle Pedro Livio Cedeño (antigua C/24) y la calle Moca, del Sector Villas Agrícolas.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Enero del año Dos Mil Cuatro (2004).


Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional




Lic. Luis Yopez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional